



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CERETE – CÓRDOBA

Cereté, Córdoba, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	23-162-31-03-002-2021-00146-00
DEMANDANTE	NEDIS ALMANZA FLOREZ
DEMANDADO	Herederos Indeterminados De Roberto Jos Buelvas Aldana

Corresponde atender el estado del presente proceso donde se advierte que, mediante sentencia de 18 de diciembre de 2023, el Tribunal Superior de Montería Sala Civil Familia Laboral, resolvió confirmar la sentencia de primera instancia así "PRIMERO: CONFIRMAR La Sentencia Apelada, De Origen Y Fecha Señalados En El Pórtico De La Presente Providencia. SEGUNDO: Sin Costas En Esta Instancia. TERCERO: Oportunamente Vuelva El Expediente Al Juzgado De Origen".

Razón por la cual corresponde obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior en la providencia previamente citada y reasumir el conocimiento del presente asunto. Y se

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior de Montería Sala Civil Familia Laboral, en providencia de 18 de diciembre de 2023, que confirmó la decisión de primera instancia.

SEGUNDO: En su oportunidad archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENÍTEZ HERAZO
JUEZA